SECRETARÍA. Bogotá D.C. Seis (6) de Febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2014-00470** de E.P.S. SANITAS S.A. contra ADRES Y OTROS, informando que obra dictamen efectuado por el perito designado por el Juzgado (FL. 719 A 745). Sírvase Proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Nueve (9) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

De acuerdo al anterior informe secretarial, obra a folios 1745 a 1788, dictamen pericial emitido por la Doctora Nohora Carolina Santisteban Vargas, según la designación realizada por el Juzgado, por lo tanto, de acuerdo a lo ordenado en auto anterior (fl. 711), **CÓRRASE TRASLADO** del referido dictamen a las partes por el término de TRES (3) días hábiles, en los términos previstos en los arts. 110 y 228 del C.G.P., para los fines pertinentes.

Igualmente se reconoce personería a la Doctora Yeraldin Andrea Montes Guevara identificada con C.C. 1.031.197.738 y T.P. 244.534 del C.S.J. para que actúe en nombre y representación de la EPS SANITAS conforme el poder aportado a folio 714.

Se PONE EN CONOCIMIENTO a la demandada ADRES del escrito presentado por la apoderada de las sociedades integrantes de la UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA visible a folios 712-713 y si es del caso especifique cuales recobros se encuentran pagados, indicando uno a uno debidamente discriminados, para lo que cuenta con el término de OCHO (8) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

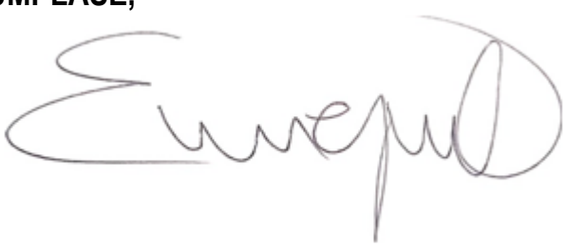

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 047 FIJADO HOY 10 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

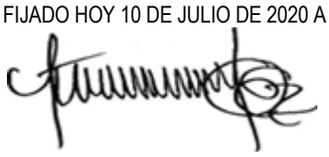

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria